361

000363

Resolución de Alcaldía N°060-2016/MDCA

El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul

Considerando:

Que, el desarrollo municipal, tiene como principio la interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística de su jurisdicción, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica. Por ello, es necesario que se generen espacios de reafirmación cultural en busca de una sólida identidad que, a su vez, permitan mantener vigente esos aportes, con el propósito de promover mecanismos para elevar la autoestima de los cerroazuleños, en aras de entrelazarse con las manifestaciones culturales que forman parte de nuestra heredad;

Que, el Día Internacional de la Mujer es una fecha que se celebra en muchos países del mundo. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de cien años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo;

Que, el Día Internacional de la Mujer se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre;

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, quiere testimoniar el trabajo que en beneficio de la sociedad y ciudadanía cerroazuleña, han desarrollado nobles mujeres, que en virtud que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y/o los acoge y cuya vocación de servicio, constituye un ejemplo para las nuevas generaciones;

Que, la ciudadana **PILAR AQUIJE FRANCIA,** residente del Cercado del distrito, durante toda su existencia, ha sabido desarrollar una trayectoria digna de ser elogiada, siendo menester, que ocupó el cargo de REGIDORA del Concejo municipal, contribuyendo al progreso y desarrollo del distrito;

Qué; su contribución como digna MAESTRA, la llevó a ocupar cargos directrices, que han merecido elogios por su desempeño, con honestidad y pulcritud; y cuya labor ha sido destacada y ha sido siempre una ciudadana de respeto dentro del distrito y siendo así, ello constituye un ejemplo a seguir;

000361

360

000362

Estando a lo expuesto:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 47º Inc. 6) de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades,

Se Resuelve:

Artículo Primero.- Otorgar la máxima condecoración que la Municipalidad Distrital de Cerro Azul ostenta, declarando Hija Predilecta a la Sra. **PILAR AQUIJE FRANCIA,** como testimonio de reconocimiento y gratitud a sus virtudes inmarcesibles en beneficio del distrito, sobresaliendo como una noble dama al servicio de su pueblo.

Artículo Segundo.- Otorgar la "Medalla de la Ciudad" a tan Ilustre personaje, revalorando su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul Cañete

SR CARLOS A. SAAVEDRA AGUILAR
ALCALDE (p)

000360